

14 de setiembre, 2023
DVM-A-0964-2023

Señor
Ronny Gutiérrez Toruño
Secretario General
ADEM
ademcr1966@gmail.com

Asunto: Oficio ADEM 107-2023 VII Congreso Académico

Estimado señor:

Es un gusto saludarle, de conformidad con su oficio N° ADEM SINDICATO 107-2023, solicita autorización para que los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, afiliados a la Asociación de Directores de Centros Educativos de Preescolar, Enseñanza General Básica, Educación Diversificada, Directores Pensionados y Administradores del Sistema Educativo Costarricense – A.D.E.M.-; puedan asistir y participar en el VII Congreso Académico que se realizará las fechas **26 de octubre del 2023 (coincide con la II Asamblea General), y el 27 de octubre;** de conformidad con lo que establecen los Estatutos de su Organización, en las instalaciones del Colegio de Licenciados y Profesores COLYPRO, sito en Desamparados de Alajuela.

Es necesario recordar que el artículo cuarto de la Ley General de la Administración Pública prescribe que la actividad de los entes públicos –incluido el Ministerio de Educación Pública- deberá regirse por principios fundamentales como la ***continuidad y eficiencia***. Siendo, en consecuencia, obligación de todo funcionario público cumplir con tales principios.

Por consiguiente, no es posible soslayar que la función docente entraña un encomiable objetivo que, en términos de lo esbozado en el párrafo precedente, **no admite interrupción alguna en su servicio público educativo** y, por ende, en los *procesos de enseñanza-aprendizaje* de los educandos, sin perder de vista el *interés superior* que les ampara, que por lo demás, se refleja en el cumplimiento de los doscientos días lectivos.

Se concede la licencia solicitada, al efecto los funcionarios afiliados a ADEM, que asistan al VII Congreso Académico que se realizará las fechas **26 de octubre del 2023 (coincide con la II Asamblea General), y el 27 de octubre,** además de comunicar con antelación su participación, administrativamente se deben tomar las acciones correspondientes, de manera tal que no se vea afectado el proceso de enseñanza-aprendizaje, **por lo que deberán presentar a su Jefatura el plan de trabajo alternativo para la atención de los estudiantes en su ausencia y cumplir con la normativa que**

“Encendamos juntos la luz”

regula la materia, y que la misma no coincida con la aplicación de las Pruebas que al efecto programe la Dirección de Control de Calidad.

Así también deberán presentar los correspondientes comprobantes de asistencia y participación a su Jefatura, y quienes no participen deberán asistir de forma regular a su lugar de trabajo.

Atentamente,

Soffa Ramírez González
Viceministra Administrativa

CC -Archivo.
Despacho Ministerial

Realizado por: mrc
Adjuntos ADEM 107-2023
DVM-A-963-2023

